



Eduardo Villagra

DECRETO EXENTO N° 3954

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Baile del Sr. EDUARDO ENRÍQUE VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: ;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 1116843740 - 2 de fecha 05 de septiembre de 2022;
- 4.- Contrato de servicios de guardias de seguridad;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 6.- Comprobante de Pago en Línea de Giros ante el Servicio de impuestos Internos;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE, al Sr. EDUARDO ENRÍQUE VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT:  para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, los días sábado 17 y domingo 18 de septiembre de 2022 horario desde las 20:00 horas, hasta las 04:00 horas del día siguiente, en Quella Sur Km. 05, Barriales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA